

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

77

Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00069-00
PROCESO: ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
DEMANDANTES: HEREDEROS DETERMINADOS DE ELIBARDO GÓMEZ (NEYDI CAROLINA GÓMEZ MOLINA Y EDGAR LIBARDO GÓMEZ MOLINA).
DEMANDADO: DAGOBERTO MELO GUANA

En razón de la incapacidad medica que presenta el señor apoderado del demandado, y a fin de llevar a cabo la audiencia única de instrucción y juzgamiento decretada desde el 27 de septiembre último, se señala la **hora de las 9:30 a.m.**, del día **miércoles 10 de noviembre de 2021.**

Quedan las partes notificadas por estado de la presente determinación con la advertencia de su obligatoria comparecencia.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**

No. 015 ESTADO 25 OCT 2021
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO